



COMUNICADO # 7 - 2015

Actualización 1ª Resolución de Modificaciones a la RMF 2015

Actualización Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015

El día de hoy se publicó en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, la Actualización a la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, misma que en su artículo Décimo Resolutivo señala lo siguiente:

Respecto de la obligación de enviar el catálogo de cuentas y balanza de comprobación correspondiente al mes de enero de 2015, se establece que podrán enviar dichos archivos a más tardar en la misma fecha del vencimiento del envío de la información correspondiente al mes de febrero de 2015; es decir, en el caso de personas morales será en los primeros tres días del mes de abril, mientras que para personas físicas será en los primeros cinco días del mismo mes.

Por otra parte, en el caso de las pólizas y registros contables, estos deberán llevarse conforme a lo establecido en la regla 2.8.1.4. y ponerse a disposición de las autoridades fiscales a partir del 1º de julio de 2015 y únicamente por la información que se genere a partir de dicha fecha.

Es importante mencionar que la citada Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015 se encuentra pendiente de publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

*

*

*

Gudiño Casas & Asociados, S.C. ©. El contenido del presente es únicamente de carácter informativo para nuestros clientes y personal de la firma, por lo que queda prohibida su distribución, copia y/o reproducción total o parcial. Este material fue elaborado por nuestro personal; sin embargo, Gudiño Casas & Asociados, S.C. no se hace responsable por omisiones o errores en su contenido, el cual, es de carácter general y no pretende proporcionar asesoría alguna sobre casos particulares. Le recomendamos contactarnos para mayor información al respecto, de lo contrario, la persona que utilice la información contenida en el presente lo hace bajo su responsabilidad, deslindando a Gudiño Casas & Asociados, S.C. de cualquier responsabilidad al respecto.

Si no desea recibir más comunicados por favor envíe un correo electrónico a boletin@gcasociados.com.mx para eliminarlo de nuestra base de datos.